

CIRCULAR No. 435

DE : Director de Talento Humano
PAR : Funcionarios de la Superintendencia y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País.
ASUNTO : Revisión de títulos académicos
FECHA : Bogotá, D.C. 5 de junio de 2015

Apreciados Funcionarios:

Surtidas las posesiones por la incorporación de los funcionarios de carrera y los nombramientos provisionales efectuados en la nueva planta de personal contenida en el Decreto 2724 de 2014 expedido por el Gobierno Nacional, con ocasión de la reestructuración llevada a cabo en la entidad, nos permitimos informarles que:

A pesar de la revisión previa efectuada por los Registradores de Instrumentos Públicos y por el Grupo de Reestructuración de los documentos presentados para acreditar los requisitos de los respectivos cargos, la Dirección de Talento Humano, procederá a verificar con los entes educativos la autenticidad de los títulos académicos aportados por todos y cada uno de los funcionarios.

Lo anterior a fin de que las hojas de vida reflejen la real situación de los documentos de los servidores públicos de la entidad. Las inconsistencias que se encuentren serán denunciadas ante los organismos competentes, amén de las decisiones administrativas a que haya lugar.

Atentamente,


OSCAR ANDRÉS NUÑEZ PARRA

Proyectó: Rafael Andrés Buelvas Márquez – Profesional Especializado